

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Palmira (V.) 25-ago.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

**ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS**

Secretaria

**Auto Int. N°:** 1512  
**Proceso:** Ejecutivo  
**Demandante:** Nancy Mavenka Acevedo Hernández  
**Demandado:** Claudia Jimena Franco Jaramillo  
**Radicación:** 76-520-40-03-005-2019-00045-00

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**

Palmira (V.), veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se allega al correo institucional escrito de la parte actora solicitando se requiera a la Subsecretaria de Movilidad de Cali, por cuanto no ha realizado el secuestro y aprehensión del vehículo objeto de este asunto.

Revisado el mismo se establece que mediante auto del 7 de septiembre de 2020, se comisionó al Inspector de Tránsito y Transporte de Cali para llevar a cabo la diligencia de inmovilización y posterior secuestro del vehículo con PLACAS: CQF 894, librándose para ello el despacho comisorio N° 24 del 18 de septiembre de 2020.

Que mediante correo del **Lun 26/10/2020 8:07** la Secretaría de Movilidad del Distrito de Cali informa que dicha comisión se trasladó a la Subsecretaría de Servicios de Movilidad Distrital con Orfeo N° 202041520100053504 del 6 de octubre del año anterior y a la Secretaría de Seguridad y Justicia a través del Orfeo N° 2020415201000535524 del 6 de octubre, con el fin de resolver y tramitar la orden judicial. Aportando copia de tales oficios remitidos a las citadas entidades.

En virtud de lo anterior se hace necesario requerir al Secretario de Seguridad y Justicia Distrital de la Alcaldía de Santiago de Cali y al Subsecretario de Servicios de Movilidad de Cali, para que se sirvan informar cual es el trámite dado a la comisión impartida mediante el despacho comisorio N° 24 del 18 de septiembre de 2020, la cual fuera trasladada por la Secretaria de Movilidad del Distrito de Cali.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

**DISPONE:**

**REQUERIR** al **SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD y JUSTICIA DISTRITAL DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI**, así como al **SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD DE CALI**, con el fin de que se sirvan informar cual es el trámite dado al despacho comisorio N° 024 de fecha 18 de septiembre de 2020, mediante el cual se ordenó llevar a cabo la diligencia de inmovilización y posterior secuestro del vehículo con **PLACAS: CQF 894**, CLASE: AUTOMÓVIL, COLOR: NEGRO DIAMANTE, MODELO: 2008, MOTOR: LF10452729, SERIE: 9FCBK45L080110845, CHASIS 9FCBK45L080110845, LINEA: 3LXHM7, propiedad de la señora CLAUDIA JIMENA FRANCO JARAMILLO, C.C. 66.785.799.

Dicha comisión fue trasladada por la señora MILDRED ELIANA ARIAS CEBALLOS, Jefe de Oficina de Contravenciones Secretaría de Movilidad del Distrito de Santiago de Cali así:

*“En atención al Orfeo No. 202041730101389652 referente al despacho comisorio No. 24 generado el 18 de septiembre de 2020 dentro del proceso 765204003005201900004500 el cual cursa en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Palmira – Valle, cuyo ejecutante refiere Nancy Mavenka Acevedo Hernández en contra de Claudia Jimena Franco Jaramillo, solicitando la aprehensión y secuestro del vehículo de placas CQF 894 894, la misma se trasladó a la Subsecretaría de Servicios de Movilidad Distrital con Orfeo No. 202041520100053504 del 6 de octubre de los corrientes y a la Secretaría de Seguridad y Justicia a través del Orfeo No. 2020415201000535524 del 6 de octubre de los corrientes, esto con el fin de resolver y tramitar la orden judicial en mención”.*

NOTIFÍQUESE

**CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO**

Juez

4

Firmado Por:

**Carlos Eduardo Campillo Toro**

Juez

Civil 005

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc40293e90aff5f27a326f0c69c1f0d17df76318c7a49ad4eb56ac646033d9bd**

Documento generado en 27/08/2021 02:43:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**